

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00108
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: HERNÁN DARÍO SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADOS: JOSÉ RICARDO CONTRERAS MORENO Y OTROS

Se reconoce personería jurídica al abogado JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ como apoderado judicial de la demandada ZURICH COLOMBIA SERGUROS S.A., en los términos y para los fines del poder conferido y allegado a este despacho en correo electrónico del 13/05/2022.

Previo a resolver sobre el escrito de terminación presentado por la parte actora apórtese el documento de transacción suscrito por el representante legal de la demandada ZURICH COLOMBIA SERGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac620ef7c1ecaf80a1afec478e1580c82d62e82fb91b9003d65b9c4e24d8869**

Documento generado en 31/08/2022 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>